



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.

RESOLUCIÓN No. RES/SOCT/03/2023

VISTO, para dar cumplimiento a la Resolución de Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000689, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

La Resolución de Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000690, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

La Resolución de Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000674, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

La Resolución de Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000675, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

La Resolución de Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000676, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

La Resolución de Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000677, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Y la Resolución de Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000678, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

ANTECEDENTES

1. En fecha 24 de agosto de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. REG/ET/71/2023, por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000689.





"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.

2. En fecha 24 de agosto de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. REG/ET/72/2023, por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000690.**
3. En fecha 25 de agosto de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. 176/2023, por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000674.**
4. En fecha 25 de agosto de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. 177/2023, por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000675.**
5. En fecha 25 de agosto de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. 178/2023, por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000676.**
6. En fecha 25 de agosto de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. 179/2023, por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000677.**
7. En fecha 25 de agosto de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. 175/2023, por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000678.**

Por tal motivo, en fecha 25 de agosto de 2023 se convoca a la Tercera Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, misma que fue celebrada en fecha 28 de agosto de 2023, en la cual, se requiere al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de**





"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.

Mexicali, Baja California, José Pablo Ruiz Urrea, así como a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Martha Enedina Huerta Palacios, a efecto de que expongan, razonen, funden y motiven sus solicitudes.

En uso de la voz dentro del PUNTO CUARTO del Orden del día, el Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, José Pablo Ruiz Urrea, manifestó:

En uso de la voz dentro del PUNTO QUINTO del Orden del día, el Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, José Pablo Ruiz Urrea, manifestó:

"Buenos días miembros del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali. Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que a la letra dice:

Artículo 125.- (...)

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Solicito ante los miembros de este Comité la ampliación del plazo de la solicitud con número de folio 020058723000689, que a la letra dice:

Se solicita a la regidora Trinidad Castillo Orduño, entregue la siguiente información:

- 1.- Lista completa de empleados de base, confianza, eventuales y comisionados que actualmente (agosto 2023) conforman su regiduría, que incluya el sueldo mensual que perciben, incluida la compensación de fin de mes.
- 2.- Lista de actividades que desempeña cada empleado, ya sea de base, confianza, eventuales y comisionados que que actualmente (agosto 2023) conforman su regiduría.
- 3.- Evidencia de checado o firma de lista de asistencia de cada empleado, ya sea de base, confianza, eventuales y comisionados que que actualmente (agosto 2023) conforman su regiduría, enviar para comprobación de asistencia el periodo que comprende Enero 2023 Julio 2023.
- 4.- Evidencia de firma de recibo de pago de nómina de cada empleado, ya sea de base, confianza, eventuales y comisionados, que conforman su regiduría, enviar para comprobación del periodo que comprende Enero 2023 a Julio 2023.
- 5.- Lista de asesores que conforman su regiduría, del periodo que comprende Enero 2023 a Julio 2023.
- 6.- Salario que cada uno de los





GOBIERNO  
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.

*asesores percibe mensualmente, así como la comprobación de firma de cheque recibido del área administrativa de la oficina de regidores, del periodo que comprende Enero 2023 a Julio 2023. SE SOLICITA TODA LA INFORMACIÓN, EN FORMATO PDF, CON ARCHIVOS ESCANEADOS CLARAMENTE, EN UN SOLO DOCUMENTO A MANERA DE PRESENTACION. (Sic)*

*A efecto de garantizar las búsquedas exhaustivas en los archivos que obren en las oficinas de los Regidores, así como elaborar las versiones públicas de los documentos solicitados y poder dar la debida contestación a la misma conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California." (Sic)*

En uso de la voz dentro del **PUNTO QUINTO** del Orden del día, el Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, José Pablo Ruiz Urrea**, manifestó:

*"Buenos días miembros del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali. Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que a la letra dice:*

*Artículo 125.- (...)*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.*

*Solicito ante los miembros de este Comité la ampliación del plazo de la solicitud con número de folio 020058723000690, que a la letra dice:*

*Se solicita a las regidora Trinidad Castillo Orduño y regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, entreguen la siguiente información: -Lista de personas a las que le entregó apoyo social los meses de Enero 2023 a Junio 2023, en todos los rubros, llámese apoyo de construcción, médico, deportivo, compra de despensa, etc. -Lista de personas a las que le entregó apoyo social denominado APOYO INMEDIATO O DEL DIA, los meses de Enero 2023 a Junio 2023. -ESTUDIO SOCIOECONÓMICO CON FIRMA DE AUTORIZADO de todas las personas a las que le entregó apoyo social los meses de Enero 2023 a Junio 2023, en todos los rubros, llámese apoyo de construcción, médico, deportivo, compra de despensa, etc. -Cotización para los diversos apoyos, recibidas de todas las personas a las que le entregó apoyo social los meses de Enero 2023 a Junio 2023, en todos los rubros, llámese apoyo de construcción, médico, deportivo, compra de despensa, etc. TODA LA*





GOBIERNO  
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.

INFORMACIÓN EN UN SOLO FORMATO, ESCANEADO EN FORMATO PDF.  
(Sic)

A efecto de garantizar las búsquedas exhaustivas en los archivos que obren en las oficinas de los Regidores, así como elaborar las versiones públicas de los documentos solicitados y poder dar la debida contestación a la misma conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California." (Sic)

En uso de la voz dentro del PUNTO SEXTO del Orden del día, la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Martha Enequina Huerta Palacios, manifestó:

"En fecha 14 de agosto de 2023, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058723000674, mediante la que se requiere lo siguiente:

"Descripción de la solicitud: Se anexa archivo

Datos adicionales para localizar la información: Enviar a Presidencia Municipal, Secretaria de Ayuntamiento y Cabildo Municipal" (sic)

Se observa que las preguntas para el H. Ayuntamiento de Mexicali con respecto al Hermanamiento con la Ciudad de El Centro, California, EUA se adicionaron a la solicitud hecha al Comité como ANEXO 1, en el oficio de fecha 25 de agosto de 2023.

Como lo establece el artículo 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en el caso de que la información solicitada fuera inexistente, el Enlace de Transparencia o en su caso la Unidad de Transparencia lo comunicará de inmediato al Comité, lo que deberá realizarse dentro de los primeros tres días contados a partir de la formulación de la solicitud.

Para los efectos de lo anterior se deberán aportar los elementos suficientes para acreditar la inexistencia de la información solicitada, demostrándose que se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información, debiéndose indicar en todo caso las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Ahora bien, del estudio y cuenta del Acta Circunstancia de fecha 18 de agosto de 2023, emitida por la Dirección de Relaciones Públicas, en la cual comunica la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, no ha encontrado documento o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de El Centro, California, EUA, que sirva para dar respuesta a la solicitud de folio 020058723000674, y de la que se desprende la búsqueda exhaustiva de registros y documentos, tanto en expedientes físicos como en archivos digitales que se manejan en el área, elementos que hacen constar que se realizaron las gestiones necesarias para localizar la información





"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.

de interés del solicitante, sin localizarla, teniéndose así mismo la certeza de haberse realizado una búsqueda exhaustiva atendiendo a las circunstancias de:

**Modo:** Búsqueda visual y manual en archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Relaciones Públicas.

**Tiempo:** 18 de agosto de 2023.

**Lugar:** Instalaciones de la Dirección de Relaciones Públicas, ubicada en el H. Ayuntamiento de Mexicali, con domicilio en Calzada Independencia 998, Centro Cívico de esta Ciudad.

Visto lo antes expuesto, es menester pronunciarse respecto a la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, la Dirección de Relaciones Públicas, no ha generado expresión documental o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de El Centro, California, EUA., que sirva para dar respuesta a la solicitud de mérito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase emitir la confirmación de la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de la información relativa al cuestionario referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de El Centro, California, EUA., para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058723000674, con fecha de término 29 de agosto de 2023." (Sic)

En uso de la voz dentro del PUNTO SÉPTIMO del Orden del día, la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Martha Enequina Huerta Palacios, manifestó:

"En fecha 14 de agosto de 2023, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058723000675, mediante la que se requiere lo siguiente:

"Descripción de la solicitud: Se anexa archivo

Datos adicionales para localizar la información: Enviar a Presidencia Municipal, Secretaria de Ayuntamiento y Cabildo Municipal" (sic)

Se observa que las preguntas para el H. Ayuntamiento de Mexicali con respecto al Hermanamiento con la Ciudad de Sao José Dos Campos, Brasil se adicionaron a la solicitud hecha al Comité como ANEXO 1, en el oficio de fecha 25 de agosto de 2023.

Como lo establece el artículo 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en el caso de que la información solicitada fuera inexistente, el Enlace de Transparencia o en su caso la Unidad de





"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.

Transparencia lo comunicará de inmediato al Comité, lo que deberá realizarse dentro de los primeros tres días contados a partir de la formulación de la solicitud.

Para los efectos de lo anterior se deberán aportar los elementos suficientes para acreditar la inexistencia de la información solicitada, demostrándose que se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información, debiéndose indicar en todo caso las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Ahora bien, del estudio y cuenta del Acta Circunstancia de fecha 18 de agosto de 2023, emitida por la Dirección de Relaciones Públicas, en la cual comunica la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, no ha encontrado documento o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Sao José Dos Campos, Brasil, que sirva para dar respuesta a la solicitud de folio 020058723000675, y de la que se desprende la búsqueda exhaustiva de registros y documentos, tanto en expedientes físicos como en archivos digitales que se manejan en el área, elementos que hacen constar que se realizaron las gestiones necesarias para localizar la información de interés del solicitante, sin localizarla, teniéndose así mismo la certeza de haberse realizado una búsqueda exhaustiva atendiendo a las circunstancias de:

**Modo:** Búsqueda visual y manual en archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Relaciones Públicas.

**Tiempo:** 18 de agosto de 2023.

**Lugar:** Instalaciones de la Dirección de Relaciones Públicas, ubicada en el H. Ayuntamiento de Mexicali, con domicilio en Calzada Independencia 998, Centro Cívico de esta Ciudad.

Visto lo antes expuesto, es menester pronunciarse respecto a la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, la Dirección de Relaciones Públicas, no ha generado expresión documental o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Sao José Dos Campos, Brasil, que sirva para dar respuesta a la solicitud de mérito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase emitir la confirmación de la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de la información relativa al cuestionario referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Sao José Dos Campos, Brasil, para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058723000675, con fecha de término 29 de agosto de 2023." (Sic)

En uso de la voz dentro del PUNTO OCTAVO del Orden del día, la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Martha Enedina Huerta Palacios, manifestó:





GOBIERNO  
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.

"En fecha 14 de agosto de 2023, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058723000676, mediante la que se requiere lo siguiente:

"Descripción de la solicitud: Se anexa archivo

Datos adicionales para localizar la información: Enviar a Presidencia Municipal, Secretaría de Ayuntamiento y Cabildo Municipal" (sic)

Se observa que las preguntas para el H. Ayuntamiento de Mexicali con respecto al Hermanamiento con la Ciudad de Calexico, California, EUA se adicionaron a la solicitud hecha al Comité como ANEXO 1, en el oficio de fecha 25 de agosto de 2023.

Como lo establece el artículo 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en el caso de que la información solicitada fuera inexistente, el Enlace de Transparencia o en su caso la Unidad de Transparencia lo comunicará de inmediato al Comité, lo que deberá realizarse dentro de los primeros tres días contados a partir de la formulación de la solicitud.

Para los efectos de lo anterior se deberán aportar los elementos suficientes para acreditar la inexistencia de la información solicitada, demostrándose que se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información, debiéndose indicar en todo caso las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Ahora bien, del estudio y cuenta del Acta Circunstancia de fecha 18 de agosto de 2023, emitida por la Dirección de Relaciones Públicas, en la cual comunica la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, no ha encontrado documento o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Calexico, California, EUA, que sirva para dar respuesta a la solicitud de folio 020058723000676, y de la que se desprende la búsqueda exhaustiva de registros y documentos, tanto en expedientes físicos como en archivos digitales que se manejan en el área, elementos que hacen constar que se realizaron las gestiones necesarias para localizar la información de interés del solicitante, sin localizarla, teniéndose así mismo la certeza de haberse realizado una búsqueda exhaustiva atendiendo a las circunstancias de:

**Modo:** Búsqueda visual y manual en archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Relaciones Públicas.

**Tiempo:** 18 de agosto de 2023.

**Lugar:** Instalaciones de la Dirección de Relaciones Públicas, ubicada en el H. Ayuntamiento de Mexicali, con domicilio en Calzada Independencia 998, Centro Cívico de esta Ciudad.





GOBIERNO  
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.

Visto lo antes expuesto, es menester pronunciarse respecto a la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, la Dirección de Relaciones Públicas, no ha generado expresión documental o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Calexico, California, EUA, que sirva para dar respuesta a la solicitud de mérito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase emitir la confirmación de la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de la información relativa al cuestionario referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Calexico, California, EUA, para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058723000676, con fecha de término 29 de agosto de 2023." (Sic)

En uso de la voz dentro del PUNTO NOVENO del Orden del día, la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Martha Enequina Huerta Palacios, manifestó:

"En fecha 14 de agosto de 2023, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058723000677, mediante la que se requiere lo siguiente:

"Descripción de la solicitud: Se anexa archivo

Datos adicionales para localizar la información: Enviar a Presidencia Municipal, Secretaria de Ayuntamiento y Cabildo Municipal" (sic)

Se observa que las preguntas para el H. Ayuntamiento de Mexicali con respecto al Hermanamiento con la Ciudad de Coachella, California, EUA se adicionaron a la solicitud hecha al Comité como ANEXO 1, en el oficio de fecha 25 de agosto de 2023.

Como lo establece el artículo 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en el caso de que la información solicitada fuera inexistente, el Enlace de Transparencia o en su caso la Unidad de Transparencia lo comunicará de inmediato al Comité, lo que deberá realizarse dentro de los primeros tres días contados a partir de la formulación de la solicitud.

Para los efectos de lo anterior se deberán aportar los elementos suficientes para acreditar la inexistencia de la información solicitada, demostrándose que se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información, debiéndose indicar en todo caso las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Ahora bien, del estudio y cuenta del Acta Circunstancia de fecha 18 de agosto de 2023, emitida por la Dirección de Relaciones Públicas, en la cual comunica la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, no ha encontrado documento o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Coachella, California, E.U.A., que sirva





"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.

para dar respuesta a la solicitud de folio 020058723000677, y de la que se desprende la búsqueda exhaustiva de registros y documentos, tanto en expedientes físicos como en archivos digitales que se manejan en el área, elementos que hacen constar que se realizaron las gestiones necesarias para localizar la información de interés del solicitante, sin localizarla, teniéndose así mismo la certeza de haberse realizado una búsqueda exhaustiva atendiendo a las circunstancias de:

**Modo:** Búsqueda visual y manual en archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Relaciones Públicas.

**Tiempo:** 18 de agosto de 2023.

**Lugar:** Instalaciones de la Dirección de Relaciones Públicas, ubicada en el H. Ayuntamiento de Mexicali, con domicilio en Calzada Independencia 998, Centro Cívico de esta Ciudad.

Visto lo antes expuesto, es menester pronunciarse respecto a la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, la Dirección de Relaciones Públicas, no ha generado expresión documental o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Coachella, California, E.U.A., que sirva para dar respuesta a la solicitud de mérito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase emitir la confirmación de la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de la información relativa al cuestionario referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Coachella, California, E.U.A., para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058723000677, con fecha de término 29 de agosto de 2023." (Sic)

En uso de la voz dentro del PUNTO DÉCIMO del Orden del día, la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Martha Enedina Huerta Palacios, manifestó:

"En fecha 14 de agosto de 2023, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058723000678, mediante la que se requiere lo siguiente:

"Descripción de la solicitud: Se anexa archivo

Datos adicionales para localizar la información: Enviar a Presidencia Municipal, Secretaria de Ayuntamiento y Cabildo Municipal" (sic)

Se observa que las preguntas para el H. Ayuntamiento de Mexicali con respecto al Hermanamiento con la Ciudad de Gumi, Gyeongsangbuk-do, Corea del Sur se adicionaron a solicitud hecha al Comité como ANEXO 1 en el oficio de fecha 25 de agosto de 2023.





GOBIERNO  
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.

Como lo establece el artículo 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en el caso de que la información solicitada fuera inexistente, el Enlace de Transparencia o en su caso la Unidad de Transparencia lo comunicará de inmediato al Comité, lo que deberá realizarse dentro de los primeros tres días contados a partir de la formulación de la solicitud.

Para los efectos de lo anterior se deberán aportar los elementos suficientes para acreditar la inexistencia de la información solicitada, demostrándose que se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información, debiéndose indicar en todo caso las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Ahora bien, del estudio y cuenta del Acta Circunstancia de fecha 18 de agosto de 2023, emitida por la Dirección de Relaciones Públicas, en la cual comunica la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, no ha encontrado documento o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Gumi, Gyeongsangbuk-do, Corea del Sur, que sirva para dar respuesta a la solicitud de folio 020058723000678, y de la que se desprende la búsqueda exhaustiva de registros y documentos, tanto en expedientes físicos como en archivos digitales que se manejan en el área, elementos que hacen constar que se realizaron las gestiones necesarias para localizar la información de interés del solicitante, sin localizarla, teniéndose así mismo la certeza de haberse realizado una búsqueda exhaustiva atendiendo a las circunstancias de:

**Modo:** Búsqueda visual y manual en archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Relaciones Públicas.

**Tiempo:** 18 de agosto de 2023.

**Lugar:** Instalaciones de la Dirección de Relaciones Públicas, ubicada en el H. Ayuntamiento de Mexicali, con domicilio en Calzada Independencia 998, Centro Cívico de esta Ciudad.

Visto lo antes expuesto, es menester pronunciarse respecto a la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, la Dirección de Relaciones Públicas, no ha generado expresión documental o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Gumi, Gyeongsangbuk-do, Corea del Sur, que sirva para dar respuesta a la solicitud de mérito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase emitir la confirmación de la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de la información relativa al cuestionario referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Gumi, Gyeongsangbuk-do, Corea del Sur, para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058723000678, con fecha de término 29 de agosto de 2023." (Sic)





GOBIERNO  
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.

CONSIDERANDOS

I.- Competencia.

El Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

II.- Fundamentación.

a) De las facultades del Comité de Transparencia:

*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.*

Artículo 54.- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

b) De la Ampliación del Plazo.

*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.*

Artículo 125.- La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.





"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.

c) De la Inexistencia de Información:

*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.*

**Artículo 131.-** Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II.- Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

**Artículo 132.-** La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

*Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.*

**Artículo 191.-** En los casos en los que, conforme a sus atribuciones, la información solicitada no se encontrare en los archivos de los Sujetos Obligados, el Comité analizará el caso y tomará las medidas para localizar la información; debiendo expedir una resolución, de manera fundada y motivada, que confirme la inexistencia del documento, la cual deberá ser notificada al solicitante.

*Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.*

**Artículo 126.-** En el caso de que la información solicitada fuera inexistente, el Enlace de Transparencia o en su caso la Unidad de Transparencia lo comunicará de inmediato al Comité, lo que deberá realizarse dentro de los primeros tres días contados a partir de la formulación de la solicitud.

Para los efectos de lo anterior se deberán aportar los elementos suficientes para acreditar la inexistencia de la información solicitada, demostrándose que se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información, debiéndose indicar en todo caso las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

III.- Motivación.

**En relación al PUNTO CUARTO:** Analizando la petición de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California mediante oficio No. REG/ET/71/2023 de fecha 24 de agosto de 2023, es evidente que la misma, deberá realizar diversas acciones para recabar la información solicitada, así como disponer de recursos humanos y materiales, que la carga de trabajo actual de la Dependencia solicitante no le permite disponer de manera inmediata, aún más si consideramos, que de encontrarse dicha





"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.

información en los archivos a disposición de dicha oficina, los mismos, al tratarse de información que deberá contar con datos personales, los cuales deberán ser protegidos mediante la clasificación de dicha información confidencial y la generación de las versiones públicas de dichos documentos, rebasando dichas gestiones el plazo original para dar respuesta, por lo que resulta fundada y motivada la ampliación solicitada a efecto de no vulnerar el Derecho de Acceso a la Información Pública del solicitante y poder así, proporcionar la información correspondiente a la petición No. 020058723000689.

**En relación al PUNTO QUINTO:** Analizando la petición de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California mediante oficio No. REG/ET/72/2023 de fecha 24 de agosto de 2023, es evidente que la misma, deberá realizar diversas acciones para recabar la información solicitada, así como disponer de recursos humanos y materiales, que la carga de trabajo actual de la Dependencia solicitante no le permite disponer de manera inmediata, aún más si consideramos, que de encontrarse dicha información en los archivos a disposición de dicha oficina, los mismos, al tratarse de información que deberá contar con datos personales, los cuales deberán ser protegidos mediante la clasificación de dicha información confidencial y la generación de las versiones públicas de dichos documentos, rebasando dichas gestiones el plazo original para dar respuesta, por lo que resulta fundada y motivada la ampliación solicitada a efecto de no vulnerar el Derecho de Acceso a la Información Pública del solicitante y poder así, proporcionar la información correspondiente a la petición No. 020058723000690.

**En relación al PUNTO SEXTO:** Es procedente se declare la Inexistencia de la Información por lo que hace a la información relativa al cuestionario anexo a la Solicitud de Información No. 020058723000674, en donde se solicita información referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de El Centro, California, E.U.A., lo anterior en virtud de que luego de una búsqueda exhaustiva en los archivos tanto físicos como digitales de la Dirección de Relaciones Públicas, de la cual queda constancia mediante Acta Circunstanciada de Búsqueda Exhaustiva de Información de fecha 18 de agosto de 2023, se determinó la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, la Dirección de Relaciones Públicas, no ha generado expresión documental o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de El Centro, California, EUA., que sirva para dar respuesta a la solicitud de mérito. Por lo que resulta fundada y motivada la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000674, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

**En relación al PUNTO SÉPTIMO:** Es procedente se declare la Inexistencia de la Información por lo que hace a la información relativa al cuestionario anexo a la Solicitud de Información No. 020058723000675, en donde se solicita información referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Sao José Dos Campos, Brasil, lo anterior en virtud de que luego de una búsqueda exhaustiva en los archivos tanto físicos como digitales de la Dirección de Relaciones Públicas, de la cual queda constancia mediante Acta Circunstanciada de Búsqueda Exhaustiva de Información de fecha 18 de agosto de 2023, se determinó la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, la Dirección de Relaciones Públicas, no ha generado expresión documental o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Sao José Dos Campos, Brasil,





"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.

que sirva para dar respuesta a la solicitud de mérito. Por lo que resulta fundada y motivada la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000675, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

**En relación al PUNTO OCTAVO:** Es procedente se declare la Inexistencia de la Información por lo que hace a la información relativa al cuestionario anexo a la Solicitud de Información No. 020058723000676, en donde se solicita información referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Calexico, California, E.U.A., lo anterior en virtud de que luego de una búsqueda exhaustiva en los archivos tanto físicos como digitales de la Dirección de Relaciones Públicas, de la cual queda constancia mediante Acta Circunstanciada de Búsqueda Exhaustiva de Información de fecha 18 de agosto de 2023, se determinó la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, la Dirección de Relaciones Públicas, no ha generado expresión documental o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Calexico, California, E.U.A., que sirva para dar respuesta a la solicitud de mérito. Por lo que resulta fundada y motivada la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000676, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

**En relación al PUNTO NOVENO:** Es procedente se declare la Inexistencia de la Información por lo que hace a la información relativa al cuestionario anexo a la Solicitud de Información No. 020058723000677, en donde se solicita información referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Coachella, California, E.U.A., lo anterior en virtud de que luego de una búsqueda exhaustiva en los archivos tanto físicos como digitales de la Dirección de Relaciones Públicas, de la cual queda constancia mediante Acta Circunstanciada de Búsqueda Exhaustiva de Información de fecha 18 de agosto de 2023, se determinó la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, la Dirección de Relaciones Públicas, no ha generado expresión documental o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Coachella, California, E.U.A., que sirva para dar respuesta a la solicitud de mérito. Por lo que resulta fundada y motivada la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000677, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

**En relación al PUNTO DÉCIMO:** Es procedente se declare la Inexistencia de la Información por lo que hace a la información relativa al cuestionario anexo a la Solicitud de Información No. 020058723000678, en donde se solicita información referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Gumi, Gyeongsangbuk-do, Corea del Sur, lo anterior en virtud de que luego de una búsqueda exhaustiva en los archivos tanto físicos como digitales de la Dirección de Relaciones Públicas, de la cual queda constancia mediante Acta Circunstanciada de Búsqueda Exhaustiva de Información de fecha 18 de agosto de 2023, se determinó la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, la Dirección de Relaciones Públicas, no ha generado expresión documental o registro alguno respecto del





"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.

Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Gumi, Gyeongsangbuk-do, Corea del Sur, que sirva para dar respuesta a la solicitud de mérito. Por lo que resulta fundada y motivada la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000678, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

No habiendo otro asunto más que tratar, este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

RESUELVE

PRIMERO.- En relación al PUNTO CUARTO del Orden del día, se APRUEBA la Ampliación del Plazo por 10 días hábiles, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000689, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

SEGUNDO.- En relación al PUNTO QUINTO del Orden del día, se APRUEBA la Ampliación del Plazo por 10 días hábiles, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000690, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

TERCERO.- En relación al PUNTO SEXTO del Orden del día, se CONFIRMA la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de la información relativa al cuestionario anexo a la Solicitud de Información No. 020058723000674, en donde se solicita información referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de El Centro, California, E.U.A., para dar contestación a la solicitud de mérito, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

CUARTO.- En relación al PUNTO SÉPTIMO del Orden del día, se CONFIRMA la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de la información relativa al cuestionario anexo a la Solicitud de Información No. 020058723000675, en donde se solicita información referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Sao José Dos Campos, Brasil, para dar contestación a la solicitud de mérito, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

QUINTO.- En relación al PUNTO OCTAVO del Orden del día, se CONFIRMA la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de la información relativa al cuestionario anexo a la Solicitud de Información No. 020058723000676, en donde se solicita información referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Calexico, California, E.U.A., para dar contestación a la solicitud de mérito, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.





GOBIERNO  
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.

SEXTO.- En relación al PUNTO NOVENO del Orden del día, se CONFIRMA la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de la información relativa al cuestionario anexo a la Solicitud de Información No. 020058723000677, en donde se solicita información referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Coachella, California, E.U.A., para dar contestación a la solicitud de mérito, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

SÉPTIMO.- En relación al PUNTO DÉCIMO del Orden del día, se CONFIRMA la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de la información relativa al cuestionario anexo a la Solicitud de Información No. 020058723000678, en donde se solicita información referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Gumi, Gyeongsangbuk-do, Corea del Sur, para dar contestación a la solicitud de mérito, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Así lo resolvieron los integrantes de este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por unanimidad de votos, **Daniella Alejandra López Gastélum**, Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, **Claudia Garzón Aguilar**, Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y **Ricardo Ledesma Ochoa**, Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quienes firman al calce y al margen la presente resolución para constancia y fe.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Daniella Alejandra López Gastélum  
Presidenta del Comité de Transparencia  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali





**GOBIERNO  
DE MEXICALI**



*"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"*

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL  
DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.**



*Claudia Garzón A.*

**Claudia Garzón Aguilar**  
Suplente de la Coordinadora de Directores  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

*Ricardo Ledesma Ochoa*

**Ricardo Ledesma Ochoa**  
Subdirector de Gobierno  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

*9*

La presente foja forma parte de la Resolución de la Tercera Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 28 de agosto de 2023.